



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 116 -2024-A/MDCC/CH/C.

Ccapacmarca, 03 de Septiembre del año 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

CARTA N° 017-2024-MDDC/GM/OPMI-RRTC, de fecha 21 de Agosto 2024, Asunto; SOLICITANDO LA APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA., remitido por Econ. Ruth Rocio Tipo Ccallo, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo. 194 de la constitución política del Perú en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobiernos, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de Diciembre del 2016 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y deroga la ley N°27293, ley del Sistema Nacional de Inversiones Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 23 de Enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N°006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de Julio de 2020 y por la Resolución Directoral N°008-2020-EF/63.01, Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de Octubre de 2020.

Que, mediante el párrafo 45.2 del Artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que el Órgano resolutorio del Sector, Gobierno Regional, Gobierno Local, conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de cartera priorizada de inversiones de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133-MDCC-A, de fecha 25 de Agosto del 2020, la conformación del comité de seguimiento de Inversiones y el Reglamento del Comité de seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°044-2023-MDCC/A, de fecha 13 de Marzo del 2023 se aprobó la reconfirmación del comité de seguimiento de Inversiones y el Reglamento del Comité de seguimiento de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, para el ejercicio fiscal 2023.

Que, dando el cumplimiento del párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001 -2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones. Asimismo, el OR del Sector, Gr y GL conforman un comité de seguimiento de Inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este Comité esta



conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OMPI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OMPI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de inversiones.

Es necesario ratificar y validar los integrantes del comité de seguimiento de inversiones mediante la Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDCC/A acorde a la denominación de los órganos técnicos vinculados a la Gestión Pública los cuales se detallan a continuación:

PRESIDENTE:	ALCADE(SA), O SU REPRESENTANTE (GERENTE MUNICIPAL)
SECRETARIO TECNICO:	JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
MIEMBROS:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO RURAL-URBANO Y CATASTRO
	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
	JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVICION, EVALUACION Y LIQUIDACION
	JEDFE DE LA UNIDAD DE PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA
	JEDFE DE TESORERIA
	JEFE DE LA OFICINA DE ALMACEN CENTRAL
	JEFE DE ASEORIA LEGAL

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDCC/A de fecha 13 de Marzo del 2023, se aprobó el reglamento interno del comité de seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, este reglamento constituye un instrumento técnico normativo que se mantiene vigente sin ninguna alteración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, validación de los integrantes de comité de seguimiento de inversiones y su respectivo reglamento interno de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a áreas pertinentes de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Mag. Lucinda Llanos Cuba
DNI N° 42196510
ALCALDESA